

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DESIGNA EN LA PLANTA MUNICIPAL
A EDWIN EFRAÍN ANTONY LÓPEZ
ARTEAGA, ESCALAFÓN DIRECTIVO,
GRADO 9º, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL
DE 2024.-

CONCHALI, 27 MAR 2024

DECRETO N° 191

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°405 del 27.08.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Reunión N°13 del 09.02.24., del Comité de Selección que adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°16 del 20.02.24., de la Dirección de Control; Memorándum N°01 del 13.02.24., de Administración Municipal que adjunta Acta de Reunión N°12 del 09.02.24., del Comité de Selección y adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°09 del 06.02.24., de la Dirección de Control; Decreto Exento N°1192 del 18.10.23., que aprobó Bases y condiciones del concurso público, modificado por Decreto Exento N°1196 del 19.10.23., Publicación en el Diario la Segunda del 23.10.23.; Oficio 1504 del 20.10.23. del Alcalde, enviado por correo electrónico a los municipios del OPIR el 23.10.23; Acta Comisión seleccionadora de Concurso con el Vº Bº del Sr. Alcalde del 22.03.24.; Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 26.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos del Sr. López Arteaga; Copia Cédula de Identidad del Sr. López Arteaga; Certificado de Antecedentes del Sr. López Arteaga; Declaración Jurada Simple del Sr. López Arteaga; Certificado de situación Militar al día del Sr. López Arteaga Certificado de Título de la Escuela de Contadores Auditores de Santiago; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Título I, artículo 6º, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE en la Planta Municipal a la funcionaria que se pasa a individualizar, en el grado y escalafón que se señala, la cual accedió a dicha vacante por llamado a concurso público sancionado mediante Decreto Exento N° 1192 de fecha 18.10.23., modificado por Decreto Exento N°1196, del 19.10.23., a partir del 01 de abril de 2024:

ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 9º, EDWIN EFRAIN ANTONY LÓPEZ ARTEAGA, Rut [REDACTED] cumpliendo funciones como Jefe del Departamento de Auditoría y Fiscalizaciones, dependiente de la Dirección de Control. (CÓDIGO D.3: Puntaje Obtenido de 60,34)

En virtud de la Ley 20.766 "Procedimiento de toma de razón y registro electrónico de fecha de publicación, el 23 de julio de 2014, señala que en el caso del requisito establecido en la letra c) del artículo 10 de la ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento, debiendo el interesado acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónicos del respectivo acto administrativo. El Ministro de Fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivar ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplir la obligación indicada precedentemente, dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.



Forman parte integrante del presente decreto la Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 26.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos del Sr. López Arteaga; Copia Cédula de Identidad del Sr. López Arteaga; Certificado de Antecedentes del Sr. López Arteaga; Declaración Jurada Simple del Sr. López Arteaga; Certificado de situación Militar al día del Sr. López Arteaga Certificado de Título de la Escuela de Contadores Auditores de Santiago;

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema y físicamente al SIAPER, el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administración Municipal.

Control – Asesoría Jurídica

Personal y Remuneraciones

OP.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra a) Ley N° 20.285.-